

DECRETO N° 3023 / 2024

ARICA, 20 de Marzo de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CASTRO CAYO DORALI LIDIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6818				
Actividad Económica	VENTA DE ROPA, CALZADOS, ACCESORIOS Y JUGUETES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	JOSE SANTOS CHOCANO 2358				
Nombre del Contribuyente	CASTRO CAYO DORALI LIDIA				
Rut	6848075-2				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	14/03/2024	Otorgación N°	8-6818	Fecha	14/01/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

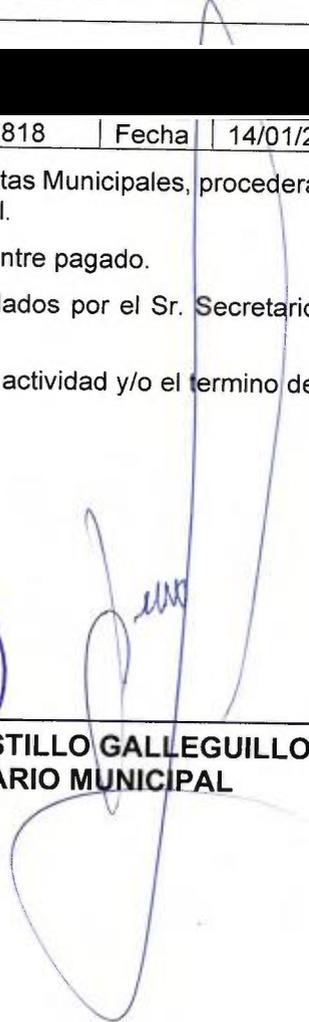
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

~~"Por Orden del Alcalde"~~


SÉRGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/MBJ/SAH/sah




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL